



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

30 JUN 2004

Salta,
Expte 12.283/03

RESOLUCIÓN N° 207/04

VISTO

La Resolución CD N° 150/04 de la Facultad de Ciencias de la Salud, que en su Art. 4° dispone girar las presentes actuaciones a este Decanato y

CONSIDERANDO

Que a fs 35 del Expediente de referencia, se cuenta con el Dictamen Jurídico N° 7444 previo a la emisión del presente acto administrativo

Que la Sra Ilda Gerónimo cuenta entre sus antecedentes con una sanción (Resol.D 626/02), que fue reconsiderada y anulada por este Decano

Que la misma fue producto de incumplimiento en el desempeño de sus funciones

Que en la Resolución de anulación (Resol. D 686/02) se le advirtió sobre la posibilidad de ser sancionada ante la reiteración de actos similares

Que ante tal situación, la mencionada agente no ha demostrado la voluntad de extremar las medidas de precaución para evitar hechos similares

Que los acontecimientos expuestos en el Expte 12.283/03 significan transgresiones a lo dispuesto en los incisos a), b),d) y h) del Art. 23 de la Ley N° 25.164 (Decreto Reglamentario 1421/902)

Que según lo dispuesto en el Art. 117 inciso f) del Estatuto de la UNSa, es el Decano quien debe ejercer la jurisdicción disciplinaria



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

30 JUN 2004

207/04

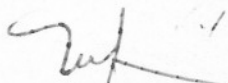
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DISPONE

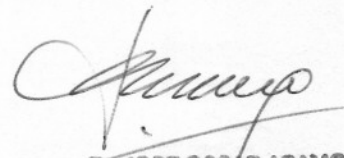
Art. 1º: Aplicar una sanción disciplinaria de 1 (uno) día de suspensión, a la Sra. ILDA del M. GERÓNIMO, D.N.I. N° 12.957.082,

Art. 2º: La sanción dispuesta en el Art. 1º se hará efectiva una vez transcurridos los plazos previstos en la LNPA para los recursos que la interesada pudiera interponer.

Art. 3º: Comuníquese a la interesada y siga a la Dirección Gral de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud